

Comunicado



Madrid, 20 de enero de 2006

Modificación del impuesto especial sobre los cigarrillos en España

El Consejo de Ministros del Gobierno español ha decidido hoy modificar el impuesto especial sobre los cigarrillos como se indica a continuación:

<u>Impuesto</u>	<u>Nueva tasa</u>	<u>Tasa anterior</u>
Ad valorem (sobre el PVP ¹)	55,95%	54,95%
Específico (euros por cada 1.000 cigarrillos)	6,20	4,20

Las nuevas tasas serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado el sábado 21 de enero y serán efectivas a partir de ese día.

¹ PVP: Precio de Venta al Público